



RADICACIÓN: 08 001-40-53-008-2021-00171-00
REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: MILAGRO DE JESUS FERNADEZ CHARRYS
DEMANDADO: LUZ MARINA LOPEZ DE RIVERA, JOSE RODRIGO RIVERA DIAZ y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente demanda, informándole que se han aportado fotos de la valla (aviso), se encuentra inscrita la demanda y se encuentra notificado el curador ad litem que representa a la parte demandada y demás personas indeterminadas. Sírvasse proveer.

La secretaria.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, NOVIEMBRE SIETE (7) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 375 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Citar a las partes para el día 13 de febrero de 2024, a las 2:00 p.m., para que concurran a la audiencia inicial, como lo dispone el artículo 372 del CGP.
2. Informar a las partes que deben concurrir personalmente a la citada audiencia, a través de la plataforma virtual Lifesize, a rendir interrogatorio, y los demás asuntos relacionados con la misma, previniéndoles de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias de su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ